Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación Propuesta de Plan de Trabajo

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Octubre 2015

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el cual tiene como objetivos producir información, difundirla oportunamente a través de mecanismos que faciliten su consulta, promover su conocimiento y uso, y conservarla.

Como parte de estas atribuciones, el INEGI mantiene una vinculación permanente con los principales productores de información en las diversas áreas de política pública (educación, salud, población, economía y finanzas públicas, medio ambiente, gobierno, seguridad pública, justicia) en los diferentes ámbitos de gobierno y de los Poderes de la Unión, a través de Comités Ejecutivos, Comités Técnicos Especializados y Grupos de Trabajo para la definición de normas técnicas, para la revisión de metodologías de producción de información, para generar propuestas y aplicación de clasificadores de información, de instrumentos de captación, y otros aspectos que contribuyan a la generación de información estadística y su ubicación geográfica. Asimismo, el INEGI coordina la integración del Catálogo Nacional de Indicadores, con el objetivo de proporcionar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas de alcance nacional y que es considerada oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Además, el INEGI, como parte de sus atribuciones de producción de información, diseña y levanta proyectos estadísticos de forma regular y periódica: Censos, Encuestas y Registros Administrativos en diversas temáticas bajo estrictos estándares de calidad de

la información, incluyendo marcos conceptuales, instrumentos de captación, diseño estadístico, metadatos, microdatos y otros materiales que sustentan las metodologías utilizadas. El INEGI también cuenta con experiencia en la administración de infraestructura tecnológica para facilitar el acceso a la información estadística y geográfica, así como para preservarla, y ha dado impulso al uso de aplicaciones de consulta de información en formato de datos abiertos que permita a los usuarios acceder a nuevas fuentes que faciliten el análisis de fenómenos sociales y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, el INEGI también mantiene una agenda de trabajo a nivel internacional para adoptar y promover la adopción de las mejores prácticas en la generación de información estadística y geográfica. Entre estos destacan los grupos de discusión de las Naciones Unidas para la determinación de las metas y, particularmente, los indicadores para medir los Objetivos del Desarrollo Sustentable, que serán adoptados por los países miembros y entrarán en vigor en 2016.

PLAN DE TRABAJO

Para la instalación de los trabajos de la Comisión se plantean las siguientes estrategias:

- Elaboración de un Diagnóstico
- Formación de Grupos de Trabajo

Diagnóstico

Se plantea la elaboración de un Diagnóstico sobre el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que considere las capacidades administrativas y de gestión de los Organismos garantes, así como una aproximación a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. Asimismo, es relevante contar con información sobre las percepciones, actitudes y experiencias de la población con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Para ello se utilizarán las siguientes fuentes de información:

- Censo Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos que recopilará información estadística sobre la organización, recursos y función de los Organismos garantes del acceso a la información y protección de datos. Este Censo será levantado por el INEGI en el primer semestre de 2016.
- Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos que tiene planeado realizar el INEGI en el primer semestre de 2016, con financiamiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Grupos de Trabajo

Para la realización de las actividades de la Comisión se plantea la formación de los siguientes grupos de Trabajo:

- Indicadores
- Evaluación
- Investigación

I. Actividades del Grupo de Indicadores

 Desarrollo de lineamientos y políticas de publicación de información relativa a Indicadores que deben incluir los Sujetos Obligados como parte de las obligaciones establecidas en el artículo 6º. Constitucional, facción V, que considere el acceso a fichas de metadatos, así como las metas establecidas y evaluaciones, entre otros aspectos.

- Vincular los trabajos de difusión de indicadores de resultados con políticas de mayor alcance tanto del ámbito nacional e incluso con acciones que se realizan como parte de esfuerzos en el contexto internacional.
- Establecer criterios para la difusión de indicadores en la plataforma del Sistema
 Nacional de Transparencia.
- Establecer criterios que promuevan el aprovechamiento de los registros administrativos como fuente para la generación de estadísticas e indicadores que deben publicarse como parte de las obligaciones de transparencia.
- Establecer lineamientos para vincular los indicadores que deben publicarse como parte de las obligaciones de transparencia y el Catálogo Nacional de Indicadores del SNIEG.
- Establecer las etapas para la aplicación de los criterios en materia de difusión e integración de indicadores de resultados.
- Documentar y proponer el proceso de seguimiento a los indicadores de desempeño.
- Aprovechar con fines estadísticos el registro administrativo de los Organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información para la generación de estadísticas que faciliten la construcción de indicadores de desempeño del Sistema Nacional.

II. Actividades del Grupo de Evaluación

Con relación a la evaluación de las acciones que se lleven a cabo para el cumplimiento de los objetivos de la política de transparencia y acceso a la información, y en el marco de las atribuciones de esta Comisión, se propone trabajar en lo siguiente:

- Diseñar un marco general de evaluación donde se establezcan los criterios mínimos para monitorear el grado de cumplimiento en las obligaciones de transparencia comunes y específicas determinadas en la Ley.
- Diseñar la estructura de un sistema de información estadística en materia de transparencia y acceso a la información, mediante el cual los usuarios puedan conocer con detalle los avances que cada sujeto obligado tiene respecto a la publicación de su información, y que además se promueva el uso de esta información.
- Una vez definidos los lineamientos técnicos para la homologación y estandarización de la publicación de la información de obligaciones de transparencia y los formatos de publicación de la información, se establecerán, en el grupo de trabajo específico, los mecanismos, la temporalidad y los criterios mínimos para la validación rutinaria de la calidad de la información publicada.
- Definir los mecanismos para utilizar la información del monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para la mejora continua de la información publicada, así como para identificar áreas de oportunidad que requieran ser trabajadas con los distintos sujetos obligados.
- Realizar consultas con expertos en metodologías de evaluación y de políticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos sobre los esquemas, buenas prácticas y metodologías de medición y evaluación del desempeño del Sistema Nacional.
- Definición de criterios, políticas y lineamientos que permitan regular de manera específica la función de evaluación del desempeño del Sistema Nacional, así como los tipos de evaluación que se requieran.

- Promover la publicación en formato de datos abiertos la información de las evaluaciones, estudios e información adicional que mejore la rendición de cuentas del Sistema Nacional.
- Definir los mecanismos para sistematizar la información disponible proveniente de estudios y evaluaciones realizados en el contexto internacional sobre el tema de transparencia y acceso a la información pública.

III. Actividades del Grupo de trabajo de investigación

Las actividades y proyectos de investigación serán una actividad permanente de los trabajos de la Comisión, que involucrará la coordinación de los tres grupos de trabajo propuestos.

- Establecer mecanismos para generar o recopilar estudios sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y de publicación de indicadores de resultados de los sujetos obligados.
- Promover la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas, académicas y organismos internacionales para la realización de estudios y/o evaluaciones en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.
- Proponer esquemas de financiamiento para la realización de análisis y estudios en la materia.
- Proponer líneas de investigación y proyectos sobre el cumplimiento de las leyes de transparencia y protección de datos personales.

- Generar los esquemas para la realización de convocatorias públicas a Universidades, Centros de Investigación y Organismos de la Sociedad Civil para desarrollar los proyectos de investigación.
- Los estudios y/o evaluaciones formarían parte de un programa integral de trabajo que podría ser anual o multianual que permita desarrollar estudios en distintas fases, aunque bajo una serie de líneas de investigación, considerando la identificación de las necesidades de información y de los recursos disponibles, y diseñando términos de referencia para que de manera externa se lleven a cabo los distintos estudios y/o evaluaciones.

EXPOSICIÓN FINAL

Esta propuesta de Plan de Trabajo se fundamenta en la colaboración estratégica entre el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), la cual el INEGI considera que favorecerá la consolidación de una cultura de difusión de información y de rendición de cuentas. En el ámbito particular de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, permitirá aprovechar dos esquemas de generación y difusión de información e indicadores.

De igual forma, el contacto permanente que tiene el INEGI con distintas unidades del estado como parte de los trabajos del Catálogo Nacional de Indicadores y en general en materia de estadística nacional, le permite disponer de diversas fuentes de información relacionada con indicadores y, en ese sentido, contar con amplias perspectivas y oportunidades de coordinación en lo concerniente a las obligaciones de transparencia sobre publicación de indicadores de resultados para los sujetos obligados. Lo anterior permite además que, en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley del SNIEG, el INEGI potencie su contribución a las estrategias y políticas públicas de alcance nacional.

Asimismo, la experiencia del INEGI en la generación de lineamientos, normas técnicas y clasificadores para la homologación de información estadística y geográfica, así como en la generación y administración de Indicadores de Interés Nacional, y en la instrumentación de esquemas que promueven el financiamiento de proyectos de investigación mediante convocatoria pública, contribuirá a la instrumentación de las atribuciones de esta Comisión.